

# **UNA FRANQUICIA OFICIAL DEL VIRREINATO DEL RÍO DE LA PLATA**

**Por: Enrique Oreste Rosasco / José Amadeo García \***

Dado el interés que los documentos históricos despiertan en la mayoría de los filatelistas y que además suele recomendarse su inclusión en las colecciones en el presente artículo trataremos de describir un interesante documento que con seguridad es una pieza relevante y útil como para ser insertada en diversas colecciones especializadas de Historia Postal (1), a saber:

- Historia Postal del Virreinato del Río de la Plata
- Historia Postal de Buenos Aires
- Historia Postal de Córdoba

Sabido es que suele aconsejarse no superar el 10% en el total de esas piezas que se exponen en forma competitiva, lo cual es válido tanto en el orden nacional como en el internacional.

También podría ser mostrada en colecciones temáticas que traten temas tales como:

- Tabaco
- Naipes
- Heráldica
- Historia del Correo
- Historia de las Comunicaciones

Lo expuesto anteriormente para Historia Postal tiene validez también para las colecciones Temáticas.

En un artículo firmado por D. Alfonso E. Pallejero Gutiérrez, publicado hace algunos años en España, se dice que "con el nombre de Franquicia Postal se comprende la concedida a autoridades, corporaciones y funcionarios que disfrutaban de este privilegio". Más adelante, y siempre refiriéndose a España, agrega que la más antigua que se conoce es el sello creado por Real Decreto del 7 de diciembre, de 1716, por el cual se mandaba que, desde el 1º de enero del año siguiente, las cartas de los Ministros y Tribunales que se dirigiesen desde esta corte a las Autoridades a quienes se concedía franquicia oficial, fuesen entregadas francas de porte y, para distinguirse de las demás, se estampase en la cubierta el sello creado con este objeto.

Para comenzar con la descripción del documento se trata de un folio cuyas dimensiones son de 210 mm. de ancho por 320 mm. de alto. Está impreso con tipografía "romana" de distintas medidas según se trate del encabezado o resto del texto.

El mismo está escrito intercalándose la letra de imprenta impresa con la manuscrita.

---

\*El Dr. Rosasco, médico de profesión, es jurado FAEF y FIAF de filatelia tradicional e historia postal. José Amadeo García es coleccionista de clásicos y precursores de España, y jurado FAEF y FIAF de Filatelia tradicional.

Nº 199

1 Cajón retobado en cuero con 120 libras polvillo Superior de Sevilla a Córdoba. Flor baja

Don Pedro Dionisio Galves de las Reales Rentas de Tabaco, y naypes que de Cuenta de S. M. se administran en este Virreinato de Buenos Aires, y provincias de su comprensión ,etc.

Concedo Licencia, Guía y seguro pasaporte á Dn. Antonio Canesa - Vecino de esta ciudad. para que desde los Almacenes Generales de esta capital conduzca á Córdoba a entregar á Don Rafael María Castellana Administrador de dichas Reales Rentas de Trabajo y Naypes lo siguiente, a saber:

Un cajón retobado en cuero con ciento veinte libras Polbillo Flor baja Superior de Sevilla.- que con la Marca del margen remite la Dirección por cuenta del Rey para surtimiento de la Administración de Córdoba de su cargo -

Y de parte de S.M. exorto, requiero, y de la mía pido y suplico a las Justicias Territoriales por donde transite mandando a los Visitadores, Guardas, y demás Dependientes de la citada Renta no le pongan embarazo, ni impedimento alguno, antes si le den, y presten los auxilios que necesite y pida para efectuar sin riesgo su transporte. Y de esta Guía se há de tomar razón en la Contaduría General de las Citadas Rentas. Dada en Buenos Aires a primero de Marzo de mil setecientos ochenta y seis. Tomase razón.

Pedro Dionisio Galvez y Francisco de Osedamara

En la parte superior se observa el Escudo Real. Por Real Decreto del Rey Don Carlos III promulgado en 1759, quedó fijado el Escudo de Armas de la Casa de Borbón en España, que por otro Real Decreto posterior sería el escudo que deberían llevar en sus banderas las tropas de tierra e Infantería de la Marina.

Comenzando por la primera columna de la izquierda, y de arriba hacia bajo, se distinguen las armas de los siguientes Reinos y Señoríos:

- El Escudo de las Dos Sicilias
- a su izquierda, Aragón,
- al centro, Farnesio,
- luego, Borgoña (escudo antiguo),

■ por último, Brabante (León negro sobre fondo de oro)



A continuación, transcribiremos el texto (el manuscrito se encuentra en letra cursiva)

En la columna de la derecha, y de arriba y hacia abajo:

- Austria,
- a su derecha, Borgoña (escudo moderno),
- al centro, Médici,
- luego, Flandes (León dorado sobre fondo negro),
- por último, Tirol.

En escusón en el centro, las armas de Castilla y León rematadas en punta por Granada. Sobre el mismo, un escudete con las flores de Lis de la Casa de Borbón. Este conjunto está timbrado por la Corona Real española con cruz en su ápice. Rodea al conjunto el collar del Toisón de Oro, la orden militar creada por los Duques de Borgoña y que, a través de la herencia de Carlos I, ha sido empleada por los Reyes de España o como símbolo de su soberanía.

Prosiguiendo con el estudio de este documento, merece destacarse la marca aplicada en el margen izquierdo. Se trata de una estampación circular de 25 mm. de diámetro en tinta negra, distinguiéndose claramente la corona y las letras RD ensambladas. La presencia de la corona está certificando la utilización de la marca por parte de autoridades nombradas por el Rey. Debemos recordar que la tinta roja se empleaba en la correspondencia particular, en cambio la tinta negra se utilizaba en la correspondencia y documentos oficiales.

Si bien en otras marcas de franquicia similares se colocaban las siglas de la localidad de origen (de donde partía la carta), en este caso, por tratarse de un documento oficial, eso no sucede.

Este documento, que era licencia y seguro de pasaporte al mismo tiempo, al tener estampada esta marca de franquicia indicaba su libre tránsito, al tenedor, por el territorio hasta su destino, en este caso Córdoba.

En un primer intento por interpretar las letras RD creímos que podría tratarse de "Dirección Rey" o "Real Decreto", pero posteriormente fuimos descontando estas posibilidades por tratarse de un documento no remitido por el Rey y tampoco se trata de un Real Decreto.

Prosiguiendo con nuestra búsqueda, y en la observación minuciosa del texto, leemos en el último párrafo "...que en la marca del margen remita la Dirección por cuenta del Rey en la Contaduría General de las citadas Rentas", y llegamos a la conclusión que significan "Dirección de Rentas", pues la marca se encuentra colocada, como se indica en el margen, y circula libre porque la Dirección de Rentas de Tabaco y Naipes tiene franquicia oficial, otorgada por el Rey.



En la obra de J. Guinovart y M. Tizón no se encuentra claramente catalogada, pero sí se hace referencia a otras marcas similares (ver continuación) de Cochabamba, La Paz, La Pata, Potosí, todas de provincias de Alto Perú o Audiencia de Plata, describiéndoselas de la siguiente manera: "Nos inclinamos a creer que pueden tratarse de marcas postales de franquicia oficial". En todos los casos usadas entre los años 1736 hasta el 1800, no habiendo visto por parte de nuestra posteriores a esa fecha.

La Real Renta de Tabacos y Naipes era una dependencia oficial, que monopolizaba la elaboración y expendio de tabaco. Los cosecheros que estaban debidamente matriculados podían cultivarlo pero debían venderlo a la Real Renta de Tabacos.

Este se cultivaba en Salta, Tarija, Yungas, Apolobamba, Misiones y principalmente en Paraguay. Mientras que las fábricas de cigarrillos se encontraban localizadas en Buenos Aires, La Paz y Cochabamba.

La de Buenos Aires usaba tabaco en hoja del Paraguay, tabaco en hoja de La Habana, tabaco negro del Brasil, polvillo colorado y blanco de Sevilla y polvillo colorado de La Habana. La fábrica tenía dos secciones, una para la elaboración de cigarros y cigarrillos de papel, la otra para polvillo.

Para dar una idea de la importancia de esta industria bastaría citar los valores de los cigarrillos elaborados por la Dirección General de la Real Renta del tabaco del Virreinato durante el quinquenio 1795-1799.



Cochabamba



Potosí

Año	Pesos	Reales
1795	47.901	5
1796	47.594	4
1797	58.368	3
1798	110.111	2
1799	75.283	4



La Paz



La Plata

La totalidad del transporte terrestre se llevaba a cabo con elementos contruidos en el Virreinato. Las carretas se fabricaban en Tucumán y Mendoza. Don Domingo Patrón fabricaba en la Jurisdicción de Tucumán galeras de cuatro ruedas, las delanteras de menor diámetro que las traseras, en una caja de ocho varas de largo por una y cuarto de ancho. En ellas se transportaba el tabaco entre las distintas jurisdicciones. Como dato curioso merece destacarse lo escrito por D. Gustavo Sarria en su libro "La Estancia Jesuítica de la Candelaria", una explotación rural del Siglo XVII en las

pampas de las Sierras Grandes de Córdoba, en lo referente a lo que se usaba y consumía en la Estancia. según datos obtenidos de los libros de cuentas.

Para su uso, se recibían desde Córdoba, entre otros productos: telas importadas para la Capilla y el Culto; sombreros; tijeras de esquila; clavos; espuelas; plomo, estaño; hilo; pólvora; cuchillos; seda; palos: pabilo para las velas, etc.

Una interesante referencia trae el libro de cuentas del Archivo Histórico Candelaria, en el asiento de agosto de 1757 (se repite otras veces), figura el envío de "polvillo" (rapé) para el uso del Estanciero y del Señor Cura y el Capellán.

El 3 de Junio de 1772 fué confirmado oficialmente como Administrador Principal de la Renta de Correos en Buenos Aires Manuel de Basavilbaso.

Entre los años 1783 y 1786 estableció el Correo de Encomiendas y Caudales para el transporte de mercaderías de valor. Nótese que nuestro documento es de 1786.

La correspondencia oficial llevaba un signo postal en tinta negra con el escudo de armas reales o nacionales que la distinguía de la particular.

Por último, es importante ubicarnos históricamente en la época en que se confeccionó este documento:

- En España reinaba Carlos III. Hijo de Felipe V y de su segunda esposa Isabel de Farnesio, nació en Madrid el 20 de enero de 1715. En 1731, Duque de Parma y Toscana, y entre 1735 y 1759 fue Rey de Nápoles. En 1759 sucedió a su hermanastro Fernando VI en el trono español, y falleció en 1788, siendo sucedido en el trono por su hijo Carlos IV. Carlos III fue sin duda el representante más destacado de los Borbones españoles del siglo XVIII. Intentó aplicar en España el modelo de Despotismo ilustrado francés, favoreciendo el control político ministerial y asegurando una eficaz recaudación de impuestos. En 1764 implanta el sistema de intendencias en Cuba, y en los años siguientes se extendió a La Plata, Chile, Nueva Granada y todos los territorios españoles en América. Extendiendo la tradición centralista de los Borbones, en el año 1767 expulsa a los jesuitas del Paraguay y seguramente del resto de las colonias. En el año 1776 se crea el Virreinato de La Plata y la Capitanía de Venezuela en 1777. En 1778 se promulgó el Reglamento de Libre Comercio que permitía a puertos americanos comerciar con los puertos metropolitanos. Con su política reformista la táctica fue invertir energía y eficacia para explotar los recursos naturales y humanos abandonando cualquier intento de transformación estructural que era en definitiva. lo que necesitaba España para recuperar su calidad de gran potencia mundial.
- El Virrey del Río de la Plata era D. Nicolás Francisco Cristóbal del Campo, Marqués de Loreto. Fue designado en ese puesto reemplazando a Juan José de Vértiz y Salcedo en 1784. Prosiguió la obra progresista de dicho gobernante y dio gran impulso a la industria de salazón de carne y al cultivo de cereales. En 1785 instaló la Audiencia de Buenos

Aires. Cesó en el mando en 1789.

- El Gobernador intendente de Córdoba del Tucumán era D. Rafael Nuñez Marqués de Sobremonte. Nació en Sevilla en 1745 y falleció en Cádiz en 1827. Se desempeñó en el cargo desde 1784 hasta 1797.

En abril de 1804 sucedió, en calidad de Virrey del Río de la Plata al Mariscal del Pino. El 25 de Junio de 1806, los ingleses desembarcaron en Quilmes. Sobremonte, luego de presenciar la derrota de Puente Gálvez, emprende el viaje hacia Córdoba llamado fuga por sus adversarios, y retirada estratégica por sus partidarios, lo constituyó el episodio más discutido de su vida.

Tras la Reconquista, el pueblo le impidió reasumir el mando de la ciudad y el Cabildo Abierto del 14 de agosto de 1806 nombró a Liniers jefe militar de plaza.

Vicente G. Quesada juzgó así la personalidad del Marqués de Sobremonte "Si el papel que desempeñó en la invasión inglesa fue desairado, debemos ser justos en elogiar el empeño que como administrador tuvo para que la Intendencia de Córdoba progresase".

Hasta aquí, este modesto estudio que no tiene la pretensión de ser lo único escrito sobre el tema, por lo cual dejamos abierta la posibilidad de que quienes hayan estudiado otros similares, nos hagan llegar sus opiniones al respecto. Desde ya, los autores agradecidos.

- 
- 1) Enrique O. Rosasco, "4a. Jornada Académica", Villa Carlos Paz, Córdoba, Febrero de 2003: "En numerosas ocasiones, en cuanto foro he tenido la oportunidad en forma reiterada me he referido a la posibilidad de incluir documentos postales en colecciones especializadas de Historia Postal".